GRUPO SUDAMERICANO S.A. GRUPOSUD

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 2019

Guayaquil, 01 de abril del 2020

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPO SUDAMERICANO S.A. GRUPOSUD

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía **GRUPO SUDAMERICANO S.A. GRUPOSUD**., inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2019 me cumple informar a ustedes lo siguiente:

1. He comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores ha cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

2. La labor del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en unanimidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la empresa.

3. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro Correspondencia, Libro de Actos de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Libro de Expedientes de Actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.

4. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de cuentas pérdidas y ganancias y demás, correspondiente al ejercicio económico del 2019, pudiendo comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.

5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido actuar conforme a lo preceptuado en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

6. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y está en armonía con los requisitos contables para el ejercicio económico del 2019.

7. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **GRUPO SUDAMERICANO S.A. GRUPOSUD**

Muy atentamente,

Fausto Berrones Capito
Comisario
Reg. Profesional 040506